

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 14
(13 de septiembre de 2017)**

Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de la vigencia 2017.

El Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, Institución Universitaria, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 73 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 y en el artículo 16 del acuerdo 11 de julio 25 de 2008, y

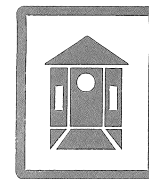
CONSIDERANDO:

Que el presupuesto inicial de seguros para la presente vigencia está por un valor de Ochenta millones de pesos mcte.- (\$80.000.000) y a la fecha se ha ejecutado un valor de ochenta millones de pesos mcte.- (\$80.000.000)

Que en la actualidad existe un contrato que tiene por objeto la adquisición de seguros estudiantiles, el mismo tiene vigencia hasta el 19 de septiembre de 2017 y se requiere adicionarla hasta el 30 de noviembre de 2017, día en que termina el periodo académico del presente semestre; así mismo se requiere adicionar la póliza multiriesgos para atender el amparo a bienes adquiridos con posterioridad a la contratación de la misma tales como los del Convenio de Asociación 1057 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca con el fin de aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer las herramientas tecnológicas y los recursos académicos investigativos que contribuyan a la calidad. Que el valor de la adición de los anteriores rubros, es de veintisiete millones de pesos mcte.- (\$27.000.000).

Que el presupuesto de Vigilancia y aseo apropiado para la presente vigencia es de cuatrocientos once millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos mcte.- (\$411.968.603) a la fecha se ha comprometido un valor de trescientos cuarenta y tres millones setenta y nueve mil treinta y dos pesos mcte.- (\$343.079.032), el saldo de la apropiación inicial es de sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y un pesos mcte.- (\$68.889.571). El servicio de vigilancia está contratado hasta el 13 de octubre de 2017 y para poder adicionarlo hasta el 30 de diciembre de 2017, se requiere un valor de setenta y tres millones quinientos tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos (\$73.503.954) y el contrato de aseo que va hasta el 28 de diciembre requiere adicionarse por un valor de quinientos setenta y seis mil pesos mcte.-(\$576.000), para poder atender estas adiciones de los contratos de vigilancia y aseo hasta el 30 de diciembre de 2017, se requiere un valor de setenta y cuatro millones setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos mcte.- (\$74.889.571).

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 14
(13 de septiembre de 2017)



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Que el presupuesto de capacitación inicial es de ochenta y cinco millones mcte. \$85.000.000 a la fecha se ha ejecutado un valor de ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento diez pesos mct.- (\$84.481.110), se requiere adicionar este rubro para atender las necesidades de capacitación hasta el mes de diciembre. El valor a adicionar es de quince millones de pesos (\$15.000.000.)

Que el presupuesto de investigaciones inicial se dio por un valor de ciento cuarenta millones de pesos mcte.- (\$140.000.000) a la fecha se ha comprometido en un valor de ciento veintitrés millones novecientos ochenta y dos mil setecientos un pesos mcte.- (\$123.982.701, y se requiere atender asuntos fundamentales del programa de investigaciones de la presente vigencia tales como: eventos científicos, publicaciones científicas de categoría, incentivos – estímulos a los docentes investigadores aprobados en el comité de investigaciones en el mes de agosto de 2017 y las contrapartidas de los convenios N. 6-81./ 013 de 2017, No. 6-81.2/ 012 de 2017, No. 6-81.2/ 028 de 2017 de Innovación – Cauca. El valor a adicionar es de treinta millones de pesos (\$30.000.000).

Que la Coordinadora Financiera certifica que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente traslado con cargo a las apropiaciones presupuestales de: Sueldos, por tener una apropiación mayor a la necesaria para atender los compromisos del periodo y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA por ser un rubro presupuestado pero que a partir de 2017, la Institución queda exonerada de cumplir con el aporte (Art 65 Ley 1819 de 2016).

Que el artículo 73 de la Ordenanza 34 de diciembre 26 de 1996 establece que: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden Departamental, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos"

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo,

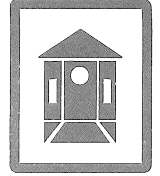
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2017, como se detalla a continuación:

OH

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 14
(13 de septiembre de 2017)

CONTRACREDITOS
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA
FUNCIONAMIENTO



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

11	GASTOS DE PERSONAL	
1111	Sueldos de Personal de Nómina	\$ 29.206.685
11313	Servicio Nacional de Aprendizaje	\$47.983.698
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$77.190.383

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos del Colegio Mayor del Cauca, en la vigencia fiscal 2017.

CREDITOS

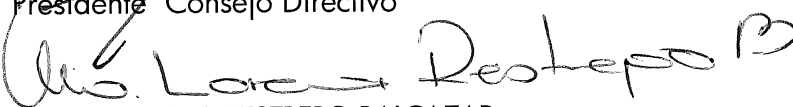
12	GASTOS GENERALES	
1225	Seguros	\$27.000.000
1228	Vigilancia y Aseo	\$ 5.190.383
12212	Capacitación, Asistencia a Congresos y Seminarios	\$15.000.000
12218	Investigación	\$30.000.000
	TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 77.190.383
	TOTAL CREDITOS	\$ 77.190.383

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de juntas de la Rectoría, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2017.


ORLANDO MONTENEGRO SANCHEZ
Presidente Consejo Directivo


MARIA LORENA RESTREPO BALCAZAR
Secretaria